



**baliabideak**  
material de aprendizaje



# Introducción. Derecho de la Persona.

Rafael Cardenal Carro

**Cuaderno del estudiante**

IKD baliabideak 2012

## CONTEXTO DE LA ASIGNATURA

Con carácter previo al desarrollo de la materia específica a la que se refiere el contenido de este Cuaderno, resulta oportuno contextualizar el conjunto de la asignatura de ***Derecho Civil I***.

### 1) Temario.

El temario de la asignatura consta de tres partes:

#### **PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN. EL DERECHO CIVIL**

Lección 1: El Derecho civil. El Ordenamiento civil español

Lección 2: Interpretación, aplicación y eficacia de la norma civil

#### **SEGUNDA PARTE: EL DERECHO SUBJETIVO.**

Lección 3: La relación jurídica y el derecho subjetivo.

Lección 4: En particular, los derechos de la personalidad.

#### **TERCERA PARTE: EL SUJETO DE DERECHO (LA PERSONA)**

Lección 5: La personalidad

Lección 6: Condiciones de la persona. Su constancia registral

Lección 7: La edad

Lección 8: La incapacitación y la limitación de capacidad

Lección 9: Las instituciones tuitivas (i). La patria potestad

Lección 10: Las instituciones tuitivas (ii)

Lección 11: Localización de la persona

Lección 12: Nacionalidad y vecindad civil

Lección 13: La persona jurídica

## 2) Competencias. Relación entre competencias generales del grado, módulo y asignatura

La superación del conjunto de asignaturas que integran el Grado en Derecho ha de proporcionar al alumnado ciertas competencias generales, a adquirir escalonadamente, a través de la culminación de los cuatro módulos en que se organiza el propio Grado. Entonces, la adquisición de las competencias propias de cada asignatura debe contribuir a la adquisición de las del respectivo módulo y, junto con estas, ambas facilitarán la consecución de las competencias del Grado.

A continuación se muestran tres tablas conteniendo, respectivamente, las competencias del Grado, las del Módulo I, aquel en el que se incluye la asignatura Derecho Civil I y, finalmente, las de esta última puestas en relación con las anteriores.

### COMPETENCIAS DE GRADO

**CG1 Poseer y comprender las bases terminológicas y de conocimiento fundamental del Derecho Público y del Privado con plena capacidad de sistematización, análisis crítico, interrelación, integración y síntesis, con espíritu de liderazgo y emprendizaje**

**CG2** Aplicar adecuadamente los conocimientos y técnicas adquiridos a lo largo de sus estudios de grado en orden a la correcta resolución de los problemas jurídicos, adoptando decisiones de manera creativa y afrontando situaciones diversas, con respeto a la diversidad y la tolerancia, apoyado en una suficiente capacidad de organización, trabajo en pequeños grupos y planificación

**CG3** Adaptarse permanentemente a los cambios normativos y a las situaciones novedosas con el imprescindible compromiso ético y la sensibilidad social, económica y medioambiental, en general, primando los aspectos de calidad e innovación, de modo específico, en el ámbito de las TIC

**CG4** Gestionar satisfactoriamente las relaciones interpersonales y sociales, a partir del oportuno dominio de los procesos de comunicación oral y escrita que faculte al alumnado para transmitir información tanto a un público especializado como al no especializado, utilizando técnicas de argumentación y razonamiento crítico

**CG5** Gestionar el proceso de aprendizaje de modo continuado y autónomo, de modo que se obtenga una formación integral coherente con los derechos fundamentales de igualdad, no discriminación y fomento de la cultura de la paz, y así poder afrontar con éxito estudios posteriores de especialización o reciclaje

## COMPETENCIAS DEL MÓDULO

<b>CM1</b>	<b>Comprender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en la evolución histórica, desde el ordenamiento romano hasta el actual</b>
<b>CM2</b>	Saber utilizar los derechos fundamentales, principios y valores constitucionales y europeos como guías de la interpretación del ordenamiento jurídico
<b>CM3</b>	Conocer las teorías y herramientas básicas de la ciencia económica a fin de comprender los fenómenos económicos y aplicarlos en el ámbito del derecho
<b>CM4</b>	Percibir el carácter unitario del ordenamiento jurídico y desarrollar una visión interdisciplinar de los problemas jurídicos
<b>CM5</b>	Conocer y utilizar eficazmente los métodos, conceptos y teorías civiles para aplicarlos a los distintos supuestos derivados del derecho privado (persona), la bioética y el derecho patrimonial, desde un posicionamiento acorde con la tolerancia y el respeto a los derechos humanos
<b>CM6</b>	Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas en su origen y globalidad
<b>CM7</b>	Capacidad de resolución de los problemas asociados a la aplicación del derecho
<b>CM8</b>	Conocimiento de la informática básica, utilización de los principales instrumentos informativos y óptimo manejo de las TICs
<b>CM9</b>	Respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad entre hombres y mujeres y a las minorías
<b>CM10</b>	Comunicación oral y escrita en lengua nativa
<b>CM11</b>	Capacidad de análisis, síntesis y exposición
<b>CM12</b>	Capacidad de trabajo autónomo

## COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA Y SU RELACIÓN CON LAS DE GRADO Y MÓDULO

<b>CA1</b>	Situar el Derecho Civil en la totalidad del Ordenamiento, <b>CM1, CM4</b> mediante la consideración de su historia y de sus relaciones
------------	--

con el resto de las materias del Derecho privado y con el campo del Derecho público

<b>CA2</b>	Conocer la historia de la Codificación civil española en el contexto de la cultura jurídica europea	<b>CM1, CM4</b>
<b>CA3</b>	Conocer los datos fundamentales de la pluralidad de derechos civiles vigentes en España	<b>CM1, CM4, CM7, CG3</b>
<b>CA4</b>	Comprender el significado y la función de los conceptos generales del Derecho de Personas: capacidad jurídica, capacidad de obrar, estado civil, condición civil, domicilio	<b>CM5, CM6, CM7</b>
<b>CA5</b>	Comprender el papel de la autonomía de la voluntad en el Derecho Civil	<b>CM5, CM6, CM7, CG1, CG2</b>
<b>CA6</b>	Comprender el significado y la función de los conceptos técnico-jurídicos de persona jurídica, patrimonio, derecho subjetivo, negocio jurídico y representación	<b>CM5, CM6, CM7, CG1, CG2</b>
<b>CA7</b>	Conocer y Aplicar las normas y principios estructuradores del sistema normativo español y las reglas sobre aplicación y eficacia de las normas en relación con el Derecho civil	<b>CM5, CM6, CM7, CG1, CG2</b>
<b>CA8</b>	Conocer y aplicar las normas relativas al individuo y sus estados civiles	<b>CM5, CM6, CM7, CG1, CG2</b>
<b>CA9</b>	Conocer y aplicar las normas relativas a la protección de los derechos de la personalidad	<b>CM5, CM6, CM7, CM9, CG1, CG2</b>
<b>CA10</b>	Manejar la sistemática, lenguaje y contenido del Código Civil	<b>CM5, CM6, CM7, CG1, CG2, CG3</b>

# PROGRAMA ABP. DESCRIPCIÓN

## 1) Parte de la asignatura a desarrollar mediante ABP

La parte a desarrollar mediante la metodología ABP se corresponde en el programa de la asignatura con varias lecciones completas y algunas partes tomadas de forma discontinua. Unas y otras estarían integradas por:

### **PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN. EL DERECHO CIVIL.**

Apartado III.1 de la **Lección 2.**

III. Eficacia de la norma

1. Efectos generales

1.1. La sujeción al Ordenamiento y el respeto a la Ley

1.1.1. La ignorancia de la norma y el error de Derecho

1.1.2. La determinación de la Ley aplicable

1.2. Los actos contra Ley

1.3. Los actos en fraude de Ley

### **SEGUNDA PARTE: EL DERECHO SUBJETIVO.**

#### **Lecciones 3 y 4.**

#### **Lección 3: La relación jurídica y el derecho subjetivo**

I. La relación jurídica:

II. El derecho subjetivo:

1. Concepto, caracteres y estructura

2. Dinámica del derecho subjetivo

i. Nacimiento y adquisición

ii. Pérdida y extinción.

1. La renuncia a los derechos

2. La Prescripción extintiva

a. Concepto

b. Presupuestos

c. Comienzo de la prescripción

d. Plazos

- e. Interrupción y suspensión
- 3. La caducidad
  - a. Concepto y fundamento
  - b. Objeto
  - c. Régimen jurídico. Diferencias con la prescripción
- iii. El ejercicio de los derechos. Límites
  - 1. El transcurso del tiempo. Cómputo
  - 2. El ejercicio de buena fe
  - 3. La prohibición de abuso del derecho
- 3. El objeto de los derechos
  - i. Los bienes y las cosas como objeto de los derechos. Clases de bienes
  - ii. El Patrimonio. Significado y función.

#### **Lección 4: En particular, los derechos de la personalidad**

- I. Los derechos de la personalidad:
  - 1. Concepto y naturaleza
  - 2. Caracteres
- II. Los derechos de la personalidad en la esfera moral:
  - 1. El derecho al nombre
  - 2. El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen
  - 3. El derecho de rectificación
  - 4. La protección de la intimidad frente a la recogida y tratamiento de datos de carácter personal por medios informáticos.
- III. Los derechos de la personalidad en la esfera física:
  - 1. El derecho a la vida
  - 2. El derecho a la integridad física

**TERCERA PARTE: CAPACIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD DE OBRAR. LA CAPACIDAD DE OBRAR COMO PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS.**

**Lección 5: La personalidad**

I. Sujeto de derecho y persona: clases de personas

II. La capacidad

1. La capacidad jurídica
2. La capacidad de obrar
3. Las prohibiciones

III. Comienzo de la personalidad: el nacimiento

1. Los requisitos legales del nacimiento
2. Momento del nacimiento
3. Partos múltiples
4. Prueba del nacimiento

IV. La protección jurídica del concebido

1. Fundamento de la protección civil del concebido
2. Naturaleza de la protección
3. Ámbito de la protección
4. Consolidación de la protección

V. El no concebido

VI. Fin de la personalidad: la muerte

1. Significado jurídico
2. Momento de la muerte
3. Prueba de la muerte

VII. Premoriencia y comoriencia

El contenido total seleccionado, que se corresponde con un **30 % de la asignatura**, se va a desarrollar durante cinco semanas, las comprendidas entre la cuarta y la octava, ambas incluidas. La actividad presencial se desarrollará en el horario destinado, tanto a clases magistrales, como a las prácticas de aula, aunque para estas



últimas se comienza en la semana cuarta. En las clases prácticas se resolverán casos prácticos sobre dichas materias, pero no se seguirá la metodología del programa Eragin.

## 2) Pregunta motriz del problema a desarrollar

La pregunta motriz del problema a desarrollar mediante ABP tiene el siguiente enunciado:

***¿De qué manera condiciona el Derecho mis derechos?***

Para responder a esta pregunta debe comprenderse la dinámica del derecho subjetivo en el marco, más o menos rígido, creado por el Derecho objetivo. Esto nos conduce a uno de los ejes del Derecho Civil, la problemática de la autonomía de la voluntad y sus límites; la de la permanente tensión entre la norma y la libertad del individuo.

## 3) Definición del problema

**¿Tendrá Ane derecho a una pensión de orfandad por el fallecimiento de su padre, a quien no llegó a conocer? ¿Podrá obtener Ane algún beneficio del piso en el que nació como única heredera si, por desgracia, falleciese su madre?**

*Si todo marcha según lo previsto, en un mes, aproximadamente, María dará a luz su primer bebé. Aunque desea a la niña con locura, no puede evitar cierta tristeza al pensar que, por una parte, le ha sido recientemente diagnosticada una enfermedad en una variante que puede ser mortal; y, por otra, que no conocerá a su padre: no se trataron mucho pero guarda de él un gran recuerdo; en cierto modo, le echa de menos. Y, seguramente piensa en él cuando descubre su foto en la revista: es aquel joven del que hablan los noticiarios últimamente, el que sufrió una paliza al tratar de defender a un ciudadano al que unos salvajes trataban de apalea por ser diferente. No se resiste y acude a visitarlo al hospital.*

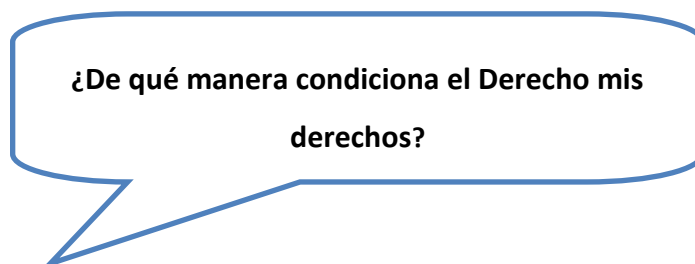
*Allí, ambos descubren que se importan y ella, que lo ve solo, decide que lo acompañará todo lo que pueda. Entre charla y charla averigua que vive alquilado -alquiler de renta antigua-, en un "pisazo", en el centro de la ciudad. Él le dice a ella que si se casan podrá continuar disfrutando del alquiler. A ella le viene bien, y aceleran los trámites pues él está a punto de morir. Finalmente se casan, y ese mismo día muere.*

*Al cabo de una semana nace Ane.*

El problema se plantea en torno a la situación de una recién nacida que puede carecer de padre, y pudiera también verse privada de su madre. En primer lugar, la cuestión nos pone frente a la situación, contemplada desde la perspectiva del Derecho, en la que se encuentra el *nasciturus*, quien está en camino de nacer. Además, y a la vista de los hechos narrados, es fácil interrogarse, por una parte, acerca de la norma como límite frente a la autonomía de la voluntad: ¿debe amparar el Derecho un matrimonio para continuar en el alquiler? También se plantea la problemática de la adquisición de los derechos (cuando muere su padre, ¿se cuenta con Ane, aunque no haya nacido? ¿Qué recibe Ane de su padre?) en un contexto de capacidad de obrar limitada.

#### **4) Títulos del temario seleccionado en forma interrogativa**

La materia que concierne al problema estructurante se abordará a través de preguntas, cuyas respuestas facilitan un acercamiento a su resolución.



#### **¿Qué mecanismos tiene la norma para ser eficaz, imponiéndose frente a las conductas contrarias o esquivas?**

- ❖ ¿Tolerará el Derecho que dos sujetos contraigan matrimonio únicamente para que uno de ellos pueda continuar en el arrendamiento del que es titular el otro?
- ❖ ¿Qué norma se aplica a cada caso que deba tener una respuesta del Derecho?
  - ¿Quién selecciona la norma que ha de aplicarse?
  - ¿En qué condiciones se puede excluir voluntariamente su aplicación?
- ❖ ¿Cómo se resuelve el choque entre la norma y el comportamiento?
  - ¿En qué casos la norma se impone frente al acto que la contraviene?

- ¿Qué mecanismo utiliza para privar de eficacia jurídica al acto contrario?
- ¿En qué casos el acto contrario a la norma no recibe sanción?
- ❖ ¿Es lo mismo ir contra la norma que eludir su aplicación? ¿Qué pasa si se elude la aplicación?

### **¿Cómo se adquieren y ejercitan los derechos?**

- ❖ ¿Cómo protege el Derecho las expectativas patrimoniales de la persona que, concebida, aún no ha nacido?
- ❖ ¿Puede el adquirente recibir algún derecho que no tiene el transmitente?
- ❖ ¿Puede tener derechos una niña de tan solo unos días?
  - ¿Qué derechos tendrá por el hecho de ser persona? ¿Cómo podrá ejercitarlos?
  - ¿Puede tener derechos de contenido patrimonial?

### **¿Qué elementos condicionan la capacidad de obrar de las personas?**

- ❖ ¿A qué sujetos no considera el Derecho capaces para gobernarse a sí mismos y a sus patrimonios?
- ❖ ¿Qué remedios dispone para suplir la falta de capacidad de aquellos sujetos que no la tienen o la tienen limitada?

## **5) Justificación de la secuencia de temas ABP a partir del problema estructurante**

Con la pregunta motriz “¿**De qué manera condiciona el Derecho mis derechos?**”, nos acercamos a una cuestión nuclear en la formación de cualquier jurista, cual es la relación que existe entre el Derecho objetivo, esto es, la norma jurídica, y los derechos subjetivos, los derechos de los sujetos. Como ya se ha señalado, para responder a aquella pregunta, y resolver el problema, se debe comprender la dinámica del derecho subjetivo en el marco creado por las normas; el significado y alcance de la autonomía de la voluntad. Después de acercarnos a las realidades del Derecho y los derechos, la secuencia se completa poniendo el foco en el titular de los derechos subjetivos, esto es, el sujeto de derecho.

## 6) Competencias, objetivos de enseñanza y resultados de aprendizaje

El trabajo con los temas seleccionados habrá de facilitar la adquisición por el alumnado de las siguientes competencias, necesarias para resolver el problema:

Competencias de Asignatura	de	Competencias de Módulo	de	Competencias de Grado
CA4, CA5, CA6, CA7, CA8, CA9, CA10		CM2, CM5, CM7, CM9, CM10, CM11, CM12		CG1, CG2, CG4, CG5

**Tabla 4. - Relación de competencias cuya adquisición se trabajará mediante el desarrollo APB de los temas seleccionados.**

**Objetivos de enseñanza:** El trabajo en la resolución del problema permitirá descubrir que, aunque su formulación resulte similar, las normas que integran el Ordenamiento Jurídico no se imponen con la misma intensidad, pues la necesaria uniformación de conductas, restrictiva de la libertad, debe responder a una justificación, debiendo distinguirse, a la vez, los distintos mecanismos que el legislador dispone para que aquellas normas cuyo contenido debe imponerse, se impongan realmente frente a las conductas contrarias o elusivas. Asimismo, se habrá de comprender que, desde la perspectiva indicada, en el ámbito del Derecho privado predominan las materias para las que no se justifica aquella imposición, por lo que han de prevalecer las normas que los propios individuos quieran “crear” en el marco de su autonomía privada. Por último, distinguiendo la capacidad jurídica de la capacidad de obrar, se deberán identificar los diferentes mecanismos de adquisición de los derechos, así como los condicionantes que el Ordenamiento establece para su ejercicio.

**Resultados de aprendizaje:** quien ha superado la materia:

- Distingue los actos contra ley de los actos en fraude de ley
- Comprende que hay espacios de la actividad humana para los que no se justifica la imposición de la norma, sino que deben dejarse a la autonomía de la voluntad de los individuos.
- Conoce las modalidades de adquisición de los derechos, y verifica que su ejercicio está sujeto a límites.
- Percibe un sistema racional de delimitación de sujetos que carecen de capacidad de obrar, o la tienen limitada, y conoce las instituciones ideadas para su protección

- Es capaz de descubrir, ante un supuesto práctico, cuál es el problema, y dispone, o bien de conocimientos para resolverlo, o al menos de herramientas para pronosticar cuáles son las variables de las que puede surgir la solución.
- Habla y escribe con propiedad, y se expresa en público, ante sus colegas, con seguridad, siendo capaz de discutir argumentando su postura, aunque no esté convencido de su razón.

## Programa ABP. Contenido

La materia del programa donde puede hallarse la respuesta al problema planteado, aquella elegida para su desarrollo con el método ABP, está integrada por tres temas independientes o agrupaciones didácticas.

Puesto que el problema abarca cuestiones pertenecientes a ámbitos muy diferentes, se plantearán dos sub-problemas, esto es, dos problemas menores que únicamente conciernen a una parte de lo que integra el problema principal y que, aún participando de la temática de la vivienda y los alquileres, no integran una única secuencia, sino que deben contemplarse de forma separada.

### 1) Agrupación didáctica I. Eficacia de la norma

La primera parte versa sobre la **eficacia de las normas**, parte esencial, no solo de la asignatura, sino de la misma formación de cualquier jurista. La cuestión relativa a la eficacia de las normas, referida a cualquier norma, no solo a las que integran el Derecho Civil, se incluye en esta asignatura porque está en el Código Civil aunque la materia, estrictamente, no es Derecho Civil. Resulta, por ello, fundamental la reflexión sobre el valor de la norma o, lo que es lo mismo, sobre el valor del mismo Derecho. En el fondo, se trata de poner de relieve que nuestra libertad, que en el ámbito del Derecho privado se tiene su principal manifestación en la llamada autonomía de la voluntad, y refleja el conjunto de los comportamientos jurídicamente relevantes que el Derecho va a homologar, encuentra su límite en la norma imperativa, aquella que impone su contenido contra la voluntad de los sujetos porque concierne a un ámbito sobre el que el individuo carece de poder de disposición.

El aspecto del problema estructurante relacionado con este tema es el concerniente al valor que haya de darse al matrimonio de María contraído, al parecer, no para convivir con su marido, que murió ese mismo día tal y como se esperaba, sino para continuar en el alquiler que él disfrutaba. ¿Puede ser así si las partes lo quieren –autonomía de la voluntad- o, por el contrario, ha de aplicarse necesariamente alguna norma que, tomando a tal matrimonio por inexistente, determinaría la normal extinción del alquiler por muerte de su titular? Son, entonces, conceptos esenciales los de exclusión voluntaria de la ley aplicable, actos contra ley y actos en fraude de ley.

En definitiva, en esta primera parte se va a trabajar la problemática de la eficacia de las normas, y el modo en el que éstas se imponen frente a las conductas contrarias o fraudulentas. Con ello se procurarán las herramientas necesarias para resolver lo concerniente a la validez del matrimonio contraído por María.

#### 1.1) Cronograma

La primera agrupación didáctica es la más breve en extensión, pues ocupa únicamente una parte de una lección del temario. Comenzado el desarrollo ABP en la cuarta semana de curso, el cronograma es el siguiente

Semana	Clase Magistral	Práctica de Aula	Actividad no presencial	Total horas	Total Créditos	
<b>4</b>	<b>FECHA</b>	3	-	-	3	0,12
<b>5</b>	<b>FECHA</b>	-	1	4	5	0,20
<b>Vector docente</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>0,32</b>

**1.2) Título del sub-problema 1. (problema específico para esta agrupación didáctica).**

**Si me pagas te dejo vivir en tu casa**

**Un prestamista usurero que gusta de quedarse con los bienes que le ofrecen en garantía, siempre de mayor valor que el importe prestado, y que quiere seguir con su negocio, a pesar de la prohibición legal de cobrar intereses muy elevados, exige a quienes le piden prestado que le vendan su casa, con facultad de recuperarla, y él se la alquilará para que puedan vivir.**

La cuestión a resolver es la de, por una parte, si con esa combinación de compra y alquiler se puede llegar al mismo resultado que con un préstamo con garantía y, por otra, si está, o puede estar, o debe estar permitido.

Con este problema se aborda de forma específica la parte correspondiente a la materia que integra la primera agrupación didáctica, pues se trata de comprobar la reacción del Derecho frente a quienes quieren vulnerarlo de alguna de estas tres formas:

- Actuando, directa y frontalmente, contra la ley prohibitiva.
- Excluyendo, por convenio entre las partes, la aplicación de la norma prevista, pero que no resulta conveniente a los intereses del sujeto que, por ello, quiere inaplicarla.
- Modificando los hechos, de tal modo que la norma que resulte aplicable sea diferente de la que correspondería.

### **1.3) Competencias, objetivos de enseñanza y resultados de aprendizaje**

<b>Competencias</b>	<b>Objetivos de enseñanza</b>	<b>Resultados del aprendizaje</b>
CG1, CA5, CA7	Distinguir el diferente modo de imponerse el Derecho en función de la disponibilidad de las materias	Distingue los mecanismos de que dispone el Derecho para imponerse frente a los actos contrarios y fraudulentos
CG2, CM7	Resolver problemas, identificando los supuestos de acto contra ley y en fraude de ley, distinguiéndolos de actos similares legítimos	Resuelve problemas, aplicando el artículo 6 del Código Civil.



## 1.4) Actividades

### Semana 4ª

Nº	ACTIVIDADES	PRESENCIALES		NO PRESENCIALES		TOTAL HORAS
		INDIVIDUAL	GRUPO	INDIVIDUAL	GRUPO	
1	Presentación del problema global. Formación de grupos	0,3				0,3
2	Presentación del primer subproblema: si me pagas te dejo vivir en tu casa	0,3				0,3
3	Propuesta de necesidades de aprendizaje para la resolución del problema		0,4			0,4
4	Lectura y discusión: art. 6		0,5			0,5
5	¿Qué hemos entendido?	0,25	0,25			0,5
6	Aplicación jurisprudencial		0,7			0,7
7	Conclusión	0,3				0,3
<b>TOTAL</b>		<b>1,15</b>	<b>1,85</b>			<b>3</b>

1. Presentación del problema global y distribución de grupos: Explicación del problema global y los objetivos de aprendizaje. (18 minutos)
2. Presentación del sub-problema correspondiente a la primera unidad: se trata de introducir al alumnado en la materia que se va a trabajar en la unidad. (18 minutos)
3. Reflexión por grupos: después de un debate reflexivo por grupos, estos deberán proponer qué es lo que necesitan aprender para resolver el problema. (24 minutos)
4. Lectura y discusión: por grupos, deberán leer el artículo 6 del Código Civil y discutir acerca de su posible alcance o significado, intentando encontrar en sus reglas las claves para resolver el problema, que deberán escribir. (30 minutos)
5. Discusión: Cada grupo expondrá al conjunto de la clase cuáles son las claves que, a su juicio, permiten resolver el problema, y cuál sería la solución. Se discutirán las propuestas de cada grupo, y al final el profesor hará una síntesis. (30 minutos)
6. Aplicación jurisprudencial: se repartirá una Sentencia reciente del Tribunal Supremo por grupo. Deberán comprenderla, para explicar brevemente al resto de la clase cuál es el problema (los hechos), y cómo lo ha resuelto el Tribunal, indicando el precepto o preceptos aplicados. (42 minutos)

7. Conclusión: El profesor hará una síntesis de lo que se ha aprendido en la sesión. (18 minutos)

### **Semana 5ª**

Nº	ACTIVIDADES	PRESENCIALES		NO PRESENCIALES		TOTAL HORAS
		INDIVIDUAL	GRUPO	INDIVIDUAL	GRUPO	
8	Elaboración de preguntas de test			1,5	1	2,5
9	Resolución del subproblema 1				1,5	1,5
10	Resolución de test y valoración		1			1
<b>TOTAL</b>			<b>1</b>	<b>1,5</b>	<b>2,5</b>	<b>5</b>

8. Elaboración de preguntas de test: Por grupos, habrá de subirse un archivo (uno por grupo) en el que se habrán formulado cinco preguntas tipo test, cada una de ellas con tres respuestas posibles. Las preguntas habrán de referirse, respectivamente, al artículo 6.1, 6.2 (dos preguntas, una para la exclusión de la Ley y otra para la renuncia a los derechos), 6.3 y 6.4 del Código Civil". Cada estudiante elaborará una propuesta (1 hora y media). A continuación, los grupos deberán reunirse y consensuar una única propuesta común. (2 horas y media).

9. Resolución del sub-problema 1: Por grupos, deberán acordar una única solución fundamentada al sub-problema núm. 1, solución que deberán plasmar por escrito (1 hora y media).

10. Resolución del test y valoración: A cada grupo se le asignará el test de un grupo diferente y deberá solucionarlo y valorar justificadamente su preparación (1 hora).

En todas las actividades de grupo en las que sus integrantes hayan de hablar en público, el profesor elegirá de entre sus miembros a la persona que, en cada caso, haya de hacer de portavoz.

## 2) Agrupación didáctica II. El derecho subjetivo.

La segunda parte concierne al **derecho subjetivo**, cuyo estudio se abordará desde su vertiente dinámica: adquisición, ejercicio (con especial atención a sus límites), transmisión y pérdida. El concepto de derecho subjetivo es de los más importantes de todo el Derecho aunque la categoría, que es común a muchas ramas del Derecho, se ha desarrollado en el ámbito del Derecho Civil. Para éste, en particular, el concepto resulta ser esencialísimo, pues el resto de asignaturas de Derecho Civil, a excepción de una parte del Civil IV, tienen al mismo como eje central: derechos reales, en Civil II; derechos de crédito, en Civil III, y la sucesión como modo de adquisición de unos y otros, en Civil IV. En nuestra asignatura, en cambio, y en este punto, el objeto principal es el concepto mismo de derecho subjetivo, con especial atención a su ejercicio –al de cualquier derecho–, poniendo un interés singular en el estudio de sus límites: la prohibición de la mala fe y el abuso del derecho, por un lado, y su necesario ejercicio en el tiempo previsto, por otro. Como final de esta parte, una vez conocido y entendido el derecho subjetivo en abstracto, se abordará la materia relativa a los derechos de la personalidad, que son los únicos derechos subjetivos a los que específicamente se refiere la asignatura.

El aspecto del problema estructurante referido a esta parte es el que concierne a la transmisión de los derechos subjetivos, centrando la atención en la sucesión, considerada como una forma de subrogación de un sujeto en la posición que otro ocupaba respecto de ciertos derechos.

En esta segunda parte, que es la más extensa, se trabajará lo concerniente al derecho subjetivo, a su adquisición, ejercicio y pérdida. Las competencias adquiridas harán posible la resolución de otra parte del problema, la relativa a la adquisición de los derechos –por parte de María y de su hija Ane–, y a la legitimidad de su ejercicio por parte del padre de la niña y titular del alquiler. En todo caso, y puesto que, por su extensión, no toda la materia perteneciente a esa parte del temario se trata con la suficiente profundidad, nuevamente se planteará un sub-problema que, además de demandar soluciones similares a las que precisa el problema en aquellas materias, exige abordar otros contenidos que no se contemplan de forma específica en la resolución del problema principal.

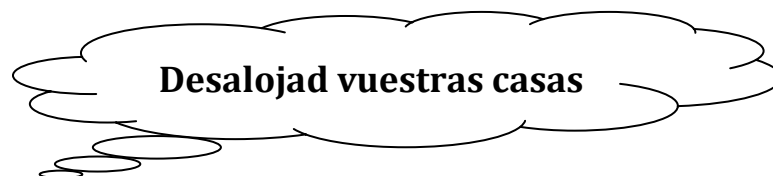
### 2.1) Cronograma

La segunda agrupación didáctica comprende tres temas. El cronograma es el siguiente:

Semana	Clase Magistral	Práctica de Aula	Actividad no presencial	Total horas	Total Créditos	
<b>5</b>	<b>FECHA</b>	3	-	4,5	7,5	0,3

6	FECHA	3	1	6	10	0,4
7	FECHA	2	1	4,5	7,5	0,3
8	FECHA	-	1	1,5	2,5	0,1
	<b>Vector docente</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>16,5</b>	<b>27,5</b>	<b>1,1</b>

**2.2) Título del sub-problema 2. (problema específico para esta agrupación didáctica)**



**Ramón está contento pues por fin el Ayuntamiento ha dado su aprobación provisional para construir un hotel en el lugar que ahora ocupa una casa de ocho pisos habitada por tan solo tres familias, dos de ellas alquiladas en pisos de su propiedad; también son suyos los cinco restantes. Tiene que volver a la carga, esta vez con mayor intensidad, pues no es el primer intento, para conseguir que los Palacio le vendan el piso que ocupan y que los inquilinos acepten una indemnización para desistir del alquiler antes de que finalice el plazo. Si lo consigue tiene vía libre para demoler el inmueble y construir el hotel, lo que le proporcionará pingües beneficios.**

**Lamentablemente, ni unos ni el otro están dispuestos a abandonar, ya sea el alquiler o el piso en propiedad. Como Ramón no dispone de mucho tiempo – un cambio de normativa anunciado impedirá la ejecución del proyecto si no lo inicia antes de seis meses-, toma algunas medidas que cree pueden ayudarle en sus propósitos. De los cinco pisos libres, alquila tres a una cincuentena de individuos, todos ellos de Ganímedes y pertenecientes a la misma familia, sabedor de que causan frecuentes conflictos por sus problemas de integración y adaptación. Por cada uno de los tres pisos cobra un euro mensual. Además, con los del segundo izquierda piensa que lo va a tener fácil, pues llevan tres meses sin ingresar la renta en la nueva cuenta corriente (no recogieron la notificación de cambio), y ha dicho al banco que no le desvíen los pagos: entiende que sin no cobra unos cuantos meses será posible el desahucio. Y, lo mismo intentará con los inquilinos del segundo derecha amparándose en que adeudan la renta correspondiente a tres meses del año 2002 (hace 9 años).**

***A los cuatro meses las tres familias veteranas están a punto de arrojar la toalla. Además de las anunciadas demandas solicitando el desahucio judicial, estos son algunos de los padecimientos soportados: constantes ruidos y malos olores, pues los de Ganímedes arrojan la basura por la escalera; han colgado en el portal fotos de María en el interior de su casa, fotos que obtienen descolgando una cámara por el patio interior; También han difundido los datos personales de las familias que obraban en el fichero a cargo del Presidente de la Comunidad de Vecinos, a la sazón Ramón; el barrio ha aparecido empapelado con carteles llenos de alusiones injuriosas a las tres familias resistentes que, finalmente, se preguntan si pueden hacer algo al respecto.***

La resolución del problema precisa de un consejo adecuado para cada una de las familias que se niegan al desalojo.

Con este sub-problema se aborda de forma específica la parte correspondiente a la materia que integra la segunda agrupación didáctica, pues ha de comenzarse por verificar la existencia de relaciones jurídicas de derecho privado, identificando a sus sujetos y los derechos subjetivos en los que se asientan. A continuación, habrá de analizarse qué derechos se han ejercitado en el caso narrado y, lo que es más importante, si se han ejercitado de conformidad con el Derecho o, por el contrario, se han superado los límites a los que debe sujetarse su ejercicio, incluido el límite temporal. Por último, se aborda la cuestión de los derechos de la personalidad y su protección civil específica, que es diferente de la que pueden otorgar otros ámbitos del Ordenamiento, como el Penal.

### ***2.3) Competencias, objetivos de enseñanza y resultados de aprendizaje***

<b>Competencias</b>	<b>Objetivos de enseñanza</b>	<b>Resultados del aprendizaje</b>
CG1, CA5, CA6, CA7	Comprender los mecanismos que limitan el ejercicio de los derechos subjetivos, especialmente la buena fe y el abuso del derecho.	Comprende los mecanismos que limitan el ejercicio de los derechos subjetivos, especialmente la buena fe y el abuso del derecho
CA6, CA10	Advertir la incidencia del tiempo en el ejercicio de los derechos, distinguiendo la prescripción de la caducidad.	Advierte la incidencia del tiempo en el ejercicio de los derechos y distingue la prescripción de la caducidad
CM4, CM9, CA9	Conocer la existencia de derechos de la personalidad y entender los mecanismos de	Conoce la existencia de derechos de la personalidad y entiende sus mecanismos de protección

	protección de que disponen	específicos
CG2, CM7, CA10	Resolver casos prácticos identificando en una narración de hechos el conflicto jurídico.	Resuelve casos prácticos e identifica en una narración de hechos el conflicto jurídico.

## 2.4) Actividades

### Semana 5ª

Nº	ACTIVIDADES	PRESENCIALES		NO PRESENCIALES		TOTAL HORAS
		INDIVIDUAL	GRUPO	INDIVIDUAL	GRUPO	
1	Presentación y discusión de soluciones al subproblema 1		0,5			0,5
2	Presentación del subproblema correspondiente a la Unidad Didáctica 2.	0,2				0,2
3	Propuesta de necesidades de aprendizaje para la resolución del problema		0,3			0,3
4	Programa. Presentación de actividades	0,2				0,2
5	Explicación teórica: el derecho subjetivo.	0,5				0,5
6	Formulación de dudas	0,1	0,2			0,3
7	Resolución de dudas	0,2	0,4			0,6
8	conclusiones	0,3				0,3
9	Reparto de escrito para evaluación	0,1				0,1
<b>TOTAL</b>		<b>1,6</b>	<b>1,4</b>			<b>3</b>

1. Presentación y discusión de soluciones al sub-problema 1: por grupos se presentarán las soluciones al problema correspondiente a la unidad didáctica anterior. El profesor recogerá los escritos que, al finalizar la clase, repartirá de nuevo para su evaluación por el alumnado (30 minutos).

2. Presentación del sub-problema correspondiente a la unidad didáctica 2: se trata de introducir al alumnado en la materia que se va a trabajar en la unidad. (12 minutos)

3. Reflexión por grupos: después de un debate reflexivo por grupos, estos deberán proponer qué es lo que necesitan aprender para resolver el sub-problema. (18 minutos)
4. Programa. Presentación de actividades: Se hará una presentación de las actividades que se llevarán a cabo durante las semanas que dure el trabajo sobre la unidad didáctica segunda (12 minutos)
5. Explicación teórica: el derecho subjetivo. Clase teórica sobre la parte correspondiente al derecho subjetivo y su dinámica: adquisición, pérdida, extinción y ejercicio. (30 minutos)
6. Formulación de dudas: Cada estudiante formulará por escrito individualmente las dudas que le ha suscitado la explicación. (6 minutos). En grupo, se pondrán las dudas en común para que el grupo asuma y reformule las que no se hayan solucionado (12 minutos).
7. Resolución de dudas: Alumnado y profesor intentarán resolver las dudas que se vayan planteando. (36 minutos)
8. Conclusiones: El profesor ayudará a la clase a extraer unas pocas conclusiones reflexivas sobre lo aprendido (18 minutos).
9. Reparto de escrito para evaluación: se repartirá a cada grupo el escrito con la resolución del primer sub-problema de un grupo distinto para su evaluación. Se explicarán los criterios de evaluación (6 minutos).

## **Semana 6<sup>a</sup>**

Nº	ACTIVIDADES	PRESENCIALES		NO PRESENCIALES		TOTAL HORAS
		INDIVIDUAL	GRUPO	INDIVIDUAL	GRUPO	
10	Explicación teórica: la prescripción.	0,5				0,5
11	Formulación de dudas	0,2	0,3			0,5
12	Resolución de dudas	0,2	0,4	1		1,6
13	Aplicación jurisprudencial	0,4		1		1,4
14	Explicación teórica: los derechos de la personalidad	1				1
15	tarea sobre buena fe			1,5	1	2,5
16	tarea sobre abuso del derecho				1,5	1,5
17	Presentación de conclusiones sobre abuso del derecho		1			1
	<b>TOTAL</b>	<b>2,3</b>	<b>1,7</b>	<b>3,5</b>	<b>2,5</b>	<b>10</b>

10. Explicación teórica: prescripción y caducidad. Clase teórica sobre la parte correspondiente al tiempo en el ejercicio de los derechos (30 minutos).

11. Formulación de dudas. Cada estudiante formulará por escrito individualmente las dudas que le ha suscitado la explicación. (12 minutos). En grupo, se pondrán las dudas en común para que el grupo asuma y reformule las que no se hayan solucionado (18 minutos). Los grupos se intercambiarán las dudas para trabajar sobre ello fuera del aula

12. Resolución de dudas. El alumnado, con la ayuda del profesor, resolverá las dudas que le fueron adjudicadas en la última sesión (96 minutos).

13. Aplicación jurisprudencial. se repartirá una Sentencia reciente del Tribunal Supremo por grupo. Deberán comprenderla, para explicar brevemente al resto de la clase cuál es el problema (los hechos), y cómo lo ha resuelto el Tribunal, indicando el precepto o preceptos aplicados. (84 minutos).

14. Explicación teórica: los derechos de la personalidad. Clase teórica sobre la parte correspondiente a los derechos de la personalidad (60 minutos).

15. Tarea sobre la buena fe: Habrá de realizarse un único trabajo por grupo acerca de la buena fe en el Derecho Civil. Deberán ponerse de manifiesto ámbitos del Derecho Civil en los que la norma toma en consideración la distinción entre buena y mala fe, señalando las consecuencias que derivan de la actuación de una u otra



forma. En primer lugar, de forma individual, cada cual deberá realizar un borrador (1 hora y media). A continuación, los grupos deberán reunirse y consensuar una única propuesta. (2 horas y media).

16. Tarea sobre el abuso del derecho: cada grupo deberá llevar una Sentencia del Tribunal Supremo en la que éste haya entendido que se ha producido un abuso del derecho (1 hora y media).

17. Presentación de conclusiones sobre el abuso del derecho. En clase deberán explicarse los hechos y el motivo por el que la conducta en cuestión se ha considerado abusiva (1 hora).

### **Semana 7ª**

Nº	ACTIVIDADES	PRESENCIALES		NO PRESENCIALES		TOTAL HORAS
		INDIVIDUAL	GRUPO	INDIVIDUAL	GRUPO	
18	Formulación de dudas (derechos de la personalidad)	0,2	0,3	0,5		1
19	Resolución de dudas	0,2	0,4			0,6
20	reparto de escritos para evaluación		0,2			0,2
21	resolución del subproblema 2			0,5	1,5	2
22	corrección tarea buena fe		0,7			0,7
23	Tarea prescripción y caducidad			1	1	2
24	Prescripción y caducidad: sistema de puzle		1			1
<b>TOTAL</b>		<b>0,4</b>	<b>2,6</b>	<b>2</b>	<b>2,5</b>	<b>7,5</b>

18. Formulación de dudas: Cada estudiante formulará por escrito individualmente las dudas que le ha suscitado la última explicación. (12 minutos). En grupo, se pondrán las dudas en común para que el grupo asuma y reformule las que no se hayan solucionado (18 minutos). Los grupos se intercambiarán las dudas para trabajar sobre ello fuera del aula (30 minutos).

19. Resolución de dudas: El alumnado, con la ayuda del profesor, resolverá las dudas que le fueron adjudicadas en la última sesión (36 minutos).

20. Reparto de escritos para evaluación. Se repartirá a cada grupo el escrito con la resolución del primer sub-problema de un grupo distinto para su evaluación. Se explicarán los criterios de evaluación (12 minutos).
21. Resolución del sub-problema 2: Inicialmente mediante un trabajo individual, y posteriormente por grupos, deberán acordar una única solución fundamentada al sub-problema núm. 2, solución que deberán plasmar por escrito (2 horas).
22. Corrección tarea buena fe: Por grupos, deberán corregir el trabajo sobre la buena fe correspondiente a otro grupo que les sea asignado (42 minutos).
23. Tarea prescripción y caducidad. deberá llevarse estudiada la materia correspondiente a la prescripción extintiva (II.2.2.2. de la lección 3) y a la caducidad (II.2.2.3. de la misma lección), debiendo dividir el trabajo entre las personas integrantes del grupo, de acuerdo con las pautas que se les darán, de modo que cada persona prepare una parte de la materia (2 horas).
24. Prescripción y caducidad. Sistema puzle: Cada persona llevará un breve esquema con la parte que le ha tocado preparar, y deberá ser capaz de exponerla en cinco minutos. (1 hora).

### **Semana 8ª**

Nº	ACTIVIDADES	PRESENCIALES		NO PRESENCIALES		TOTAL HORAS
		INDIVIDUAL	GRUPO	INDIVIDUAL	GRUPO	
25	Tarea Tribunal Supremo y derechos de la personalidad			1	1	2
26	Evaluación del subproblema 2				1,5	1,5
27	Presentación de Sentencias derechos de la personalidad		1			1
<b>TOTAL</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2,5</b>	<b>4,5</b>

25. Tarea Tribunal Supremo y derechos de la personalidad. Por grupos, deberá llevarse una única Sentencia, sobre la materia que se dirá (derecho al honor, a la intimidad o a la propia imagen), con una breve explicación de los hechos y el resultado del pleito (2 horas).
26. Evaluación del trabajo realizado por otro grupo. Por grupos, evaluarán el trabajo asignado, presentado por sus compañeras y compañeros como solución del segundo sub-problema (1 hora y media).
27. Presentación de Sentencias sobre derechos de la personalidad. Cada grupo presentará en clase su Sentencia con la explicación de los hechos y el resultado del pleito (1 hora).

En todas las actividades de grupo en las que sus integrantes hayan de hablar en público, el profesor elegirá de entre sus miembros a la persona que, en cada caso, haya de hacer de portavoz.

### 3) Agrupación didáctica III. El sujeto de derecho.

Por último, después de contemplar la eficacia del Derecho, y de reflexionar acerca de los derechos (subjetivos), sin abandonar la perspectiva que ofrece tener a estos últimos como eje conductor, se aborda la cuestión concerniente al **sujeto de derecho**, con un doble interrogante: quiénes pueden serlo, porque pueden tener derechos, y quiénes pueden ejercerlos. La respuesta a ambos pasa por precisar el concepto de capacidad, en su doble vertiente, como aptitud para tener derechos, lo que se llama capacidad jurídica o personalidad, y como aptitud para ejercerlos, a la que se denomina capacidad de obrar. Entonces, en su primer significado, se aborda la cuestión relativa a la personalidad.

Los aspectos del problema estructurante que se trabajarán en esta última parte se refieren a la situación de Ane, en primer lugar, antes de nacer, al tiempo de morir su padre y, en segundo lugar, después de nacer, con lo que ya se dispondrá de todos los instrumentos necesarios para resolver el problema.

#### 3.1) Cronograma

La tercera agrupación didáctica comprende un único tema. El cronograma es el siguiente:

Semana	Clase Magistral	Práctica de Aula	Actividad no presencial	Total horas	Total Créditos	
<b>7</b>	<b>FECHA</b>	1	-	-	1	0,04
<b>8</b>	<b>FECHA</b>	2	-	4	6	0,24
<b>Vector docente</b>	<b>3</b>	-	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>0,28</b>	

#### 3.2) Competencias, objetivos de enseñanza y resultados de aprendizaje

Competencias	Objetivos de enseñanza	Resultados del aprendizaje
CG1, CA4, CA6	Distinguir la capacidad jurídica de la capacidad de obrar.	Distingue la capacidad jurídica de la capacidad de obrar
CA4, CA8, CA9	Identificar los sujetos que adolecen de capacidad de obrar, y asimilar los principios inspiradores de las	Identifica a los sujetos que adolecen de capacidad de obrar, y ha asimilado los principios inspiradores de las instituciones de

	instituciones de protección.	protección
CA8	Distinguir las diferentes situaciones de protección que otorga el Derecho a los sujetos, desde su misma concepción	Distingue las diferentes situaciones de protección que otorga el Derecho los sujetos, desde su misma concepción
CG2, CM7, CA10	Resolver casos prácticos identificando en una narración de hechos el conflicto jurídico.	Resuelve casos prácticos e identifica en una narración de hechos el conflicto jurídico.

### 3.3) Actividades

#### Semana 7<sup>a</sup>

Nº	ACTIVIDADES	PRESENCIALES		NO PRESENCIALES		TOTAL HORAS
		INDIVIDUAL	GRUPO	INDIVIDUAL	GRUPO	
1	Examen del Problema inicial. Análisis: ¿qué nos falta aprender?	0,3				0,3
2	Lectura y discusión: arts. 29 a 33 CC	0,3				0,3
3	¿Qué hemos entendido		0,4			0,4
<b>TOTAL</b>		<b>0,6</b>	<b>0,4</b>			<b>1</b>

1. Examen del problema inicial. Análisis. ¿Qué nos falta aprender?: Recapitulación acerca de la situación en la que se encuentra la resolución del problema inicialmente planteado, poniendo el acento en lo que, siendo necesario para la solución, aún no se ha aprendido. (18 minutos)
2. Lectura y discusión: por grupos, deberán leer los artículos 29 a 33 del Código Civil y discutir acerca de su posible alcance o significado, intentando encontrar en sus reglas las claves para solucionar la parte aún irresuelta del problema, reglas que deberán escribir. (18 minutos)
3. ¿Qué hemos entendido?: Cada grupo expondrá al conjunto de la clase cuáles son las claves que, a su juicio, permiten resolver el problema, y cuál sería la solución. Se discutirán las propuestas de cada grupo, y al final el profesor hará una síntesis. (24 minutos)

#### Semana 8<sup>a</sup>

Nº	ACTIVIDADES	PRESENCIALES		NO PRESENCIALES		TOTAL HORAS
		INDIVIDUAL	GRUPO	INDIVIDUAL	GRUPO	
4	Clase teórica	0,5				0,5
5	Aplicación jurisprudencial		0,5			0,5
6	Resolución del problema		1		2	3
<b>TOTAL</b>		<b>0,5</b>	<b>1,5</b>		<b>2</b>	<b>4</b>

4. Explicación teórica: la personalidad. Clase teórica sobre la parte correspondiente a la personalidad, haciendo hincapié en las cuestiones previamente demandadas por el alumnado (30 minutos).

5. Aplicación jurisprudencial: se repartirá una Sentencia reciente por grupo. Deberán comprenderla para explicar brevemente al resto de la clase cuál es el problema (los hechos), y cómo lo ha resuelto el Tribunal, indicando el precepto o preceptos aplicados. (30 minutos)

6. Exposición del problema resuelto: Finalmente, y después de trabajarlo por grupos, y después de haber redactado un informe, cada grupo expondrá en clase su resolución del problema inicialmente planteado. Se recogerán para su posterior valoración por otro grupo.

En todas las actividades de grupo en las que sus integrantes hayan de hablar en público, el profesor elegirá de entre sus miembros a la persona que, en cada caso, haya de hacer de portavoz.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se implantará un sistema de evaluación particular para la parte de la asignatura desarrollada con la metodología ABP, parte cuya calificación ponderará un 25 % de la nota total de la asignatura.

Será objeto de evaluación tanto el trabajo del grupo, como el individual. Este último, que será valorado para cada estudiante por el resto de integrantes de su grupo, representará un 20 % de la nota total.

Las características del sistema son las siguientes:

- Cada estudiante será evaluado, mayoritariamente, por sus compañeras y compañeros, tanto de su grupo como de otro grupo diferente.
- Cada estudiante evaluará al resto de miembros del grupo, valorando su trabajo, su participación y la medida en la que han facilitado el trabajo del grupo.
- Además, serán objeto de evaluación los cinco entregables recogidos. Cada uno de los trabajos se hará llegar, por sistemas que garanticen su anonimato, a otro grupo, que habrá de calificarlo de acuerdo con unos criterios previamente establecidos que, además de lo relativo al contenido, ponderarán
  - La presentación
  - La claridad y concisión en la exposición
  - La corrección del lenguaje
- Las valoraciones efectuadas por los estudiantes, que habrán de ser razonadas, también serán objeto de valoración por parte del profesor.
- Las materias desarrolladas con el método ABP no serán nuevamente evaluadas en la prueba final.

### 1) Descripción de las actividades evaluables.

1. Preguntas tipo test, con el siguiente enunciado: *“Por grupos, habrá de subirse un archivo (uno por grupo) en el que se habrán formulado cinco preguntas tipo test, cada una de ellas con tres respuestas posibles. Las preguntas habrán de referirse, respectivamente, al artículo 6.1, 6.2 (dos preguntas, una para la exclusión de la Ley y otra para la renuncia a los derechos), 6.3 y 6.4 del Código Civil”*. El grupo al que le tocaba la corrección debía solucionar el test (0,1 puntos) y valorar justificadamente su preparación (0,15 puntos). Total, **0,25 puntos**.
2. Solución del subproblema 1. Los estudiantes puntuaban a sus compañeros sobre 0,25 y el profesor valoraba esa “valoración” sobre 0,15. Total, **0,40 puntos**.
3. Tarea sobre la buena fe, con el siguiente enunciado: *“Habrá de realizarse un único trabajo por grupo acerca de la buena fe en el Derecho Civil. Deberán ponerse de manifiesto ámbitos del Derecho Civil en los que la norma toma en consideración la distinción entre buena y mala fe, señalando las consecuencias que derivan de la actuación de una u otra forma. Extensión: entre 10 y 15 líneas (tamaño de fuente:*

12)”. Ellos se valoraban sobre 0,25 y el profesor puntuaba su valoración sobre 0,15. Total, **0,40 puntos**.

4. Resolución del subproblema 2, con la misma valoración que el 1. Total, **0,40 puntos**.

5. Resolución del problema, valorado por el profesor sobre **0,55 puntos**.

6. Valoración por el resto de integrantes del grupo, con el siguiente enunciado: “Cada cual deberá subir un archivo que contenga la calificación que otorga al resto de integrantes de su grupo. Para dicha evaluación habrán de tenerse presentes circunstancias como la de su colaboración en la realización de las distintas tareas, su capacidad de integrar, sus aptitudes para trabajar en grupo, etc. La valoración, en formato numérico, deberá situarse entre 0 y 5 puntos.” Se añadía que se apreciarían los comentarios justificando la valoración otorgada, y que la información suministrada tendría carácter reservado. De ahí podían obtener **0,50 puntos** y, a quienes destacaban por el acierto en la justificación de las puntuaciones otorgadas, podían obtener, como añadido, hasta un máximo de **0,10 puntos**.

## 2) Puntuación.

El valor de cada parte en la nota final asignada a cada estudiante en la porción de asignatura que nos ocupa queda reflejado en la tabla que se adjunta.

PUNTUACIÓN					
	valoración grupo	solución	valoración integrantes del grupo	valoración de la valoración	Total
Test	0,15	0,1			<b>0,25</b>
Subproblema 1	0,25			0,15	<b>0,4</b>
Tarea buena fe	0,25			0,15	<b>0,4</b>
Subproblema 2	0,25			0,15	<b>0,4</b>
Problema				0,55	<b>0,55</b>
Valoración integrantes del grupo			0,5		<b>0,5</b>
<b>Total</b>	<b>0,9</b>	<b>0,1</b>	<b>0,5</b>	<b>1</b>	<b>2,5</b>





Cardenal, R. (2012). Introducción. Derecho de la persona – IKD baliabideak 4 -<http://cvb.ehu.es/ikd-baliabideak/ik/cardenal-4-2012-ik.pdf>



**Reconocimiento – No Comercial – Compartir Igual (by-nc-sa):** No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.